

RESOLUCION N° 6930

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 0053 de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 30 de mayo de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 1° de este cantón, doctor Carlos Quiñónes Velásquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. "REPALCO"

Que los señores Gustavo Lebed Sigall y René Sviglisky-Retter, Vicepresidente y Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 77-369-DIA de 9 de junio de 1.977, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 199 de 27 de mayo de 1.977, ha autorizado la inversión e intervención del socio extranjero señor René Sviglisky R.;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Probar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. "REPALCO" por la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital de la compañía asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 1° de este cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. "REPALCO" otorgada en esa Notaría el 30 de mayo de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 150 y 153 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N°733 de 22 de agosto de 1. 75, y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 2° de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 15 de mayo de 1. 71 por la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 30 de mayo de 1. 77, que será elaborado por este Despacho y a la vez de su aprobación.

SEÑALANDO PARA SU CUMPLIMIENTO.- Que la presente se expide en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a las 10 horas de la mañana del día 20 de junio de 1977.



20 JUN. 1977

Nicolás Cassia Escocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyendo firmo la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassia Escocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, LO CERTIFICO.

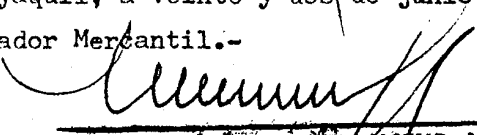
20 JUN. 1977

José María Palau Mataiza
SECRETARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy fue inscrita esta resolución de fojas 7.264 a 7.268, número 528 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.734 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y dos de junio - de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la anterior - resolución a fojas 1146 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1971, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a veinte y dos de junio de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



50 JUN 1977